

**INFORME SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA
LICENCIA MÉDICA QUE REQUIERE
SUSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE OTRO
FUNCIONARIO O FUNCIONARIA PARA
REALIZAR LABORES DE SUPLENCIA DE LAS Y
LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO
Y CÓMPUTO DEL VOTO DE LAS Y LOS
MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES
2020-2021.**

Mayo 2021.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ÍNDICE

Introducción	3
Antecedentes	4
Marco normativo	5
Motivación	6
Consideraciones finales	7
Anexo Único	8-9

INTRODUCCIÓN

En México, el 6 de junio de 2021 se celebrarán elecciones para renovar la Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso de la Unión, 15 Gubernaturas, 29 Congresos Locales y casi 2 mil ayuntamientos. El Instituto Nacional Electoral (INE) deberá garantizar que todas y todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto.

En ese sentido, las y los mexicanos que residan en el extranjero también podrán ejercer su derecho al voto en los casos que así lo determinen las Constituciones de cada uno de los Estados de la Federación. Así, actualmente, de las 15 entidades federativas que celebrarán elecciones para renovar gubernaturas, 9 de ellas permiten ejercer este derecho, a saber: Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; mientras que, en la Ciudad de México, también se podrá votar para la elección de una diputación migrante y en Jalisco podrá elegirse un cargo de diputación de representación proporcional. La emisión de estos votos podrá realizarse por vía postal o electrónica. La votación electrónica contribuirá a facilitar y hacer más ágil y menos oneroso el voto fuera de México.

Por su parte, las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) se instalarán a las 17 horas del día de la jornada electoral, y en relación con el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, **en caso de ausencia de las y los funcionarios propietarios y suplentes, se habilitará al personal del INE para que supla a las y los designados funcionarios de la MEC, de acuerdo con el procedimiento que determine la Junta General Ejecutiva;** este listado quedará integrado con personal del INE, equivalente al 20% de las y los funcionarios requeridos.

ANTECEDENTES

Con fecha de 25 de marzo de 2021, se aprobó el Acuerdo INE/CG320/2021, por el que se determina el número máximo de Mesas de Escrutinio y Cómputo Postales y Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero que se instalarán en los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

Posteriormente, mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/314/2021, de 30 de marzo de 2021, la Dirección de Capacitación Electoral solicitó a las Direcciones de Difusión y Campañas Institucionales y de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC, que designaran a las y los funcionarios que pudieran conformar el listado de suplentes, que cumplieran con los requisitos del artículo 83 de la LGIPE y que sus actividades el día de la Jornada Electoral no se vieran interferidas.

Como consecuencia de ello, a través de los oficios INE/DECEyEC/DECyPC/034/2021, INE/DECEyEC/DDyCI/278/2021 e INE/DECEyEC/DDyCI/307/2021, de 5 y 9 de abril respectivamente, las citadas direcciones de área remitieron el listado correspondiente.

Aunado a lo anterior, el 13 de mayo de 2021, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE79/2021, el procedimiento para la designación del personal del Instituto Nacional Electoral que realizará labores de suplencia de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

En dicho Acuerdo, se aprobó el listado del personal del Instituto que, en caso de ser requerido, realizará labores de suplencia de las y los funcionarios de MEC del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), designándose, entre otros, al **C. José Arturo Rodríguez Acosta** quien actualmente ocupa el puesto de Diseñador gráfico de publicaciones, en la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.

El 20 siguiente, a través de correo electrónico institucional, se informó a la Coordinación de Capacitación Electoral de VMRE de la Dirección de Capacitación Electoral, que el **C. José Arturo Rodríguez Acosta** quien actualmente ocupa el puesto de Diseñador gráfico de publicaciones, en la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales **no podría realizar las actividades de suplencia el día de la jornada electoral por motivos de salud, integrando para tal efecto el expediente médico que lo sustenta y que se adjunta al presente informe**; en ese sentido, **en su lugar se designó a la C. Areli Fernanda Gasca Salado** quien ocupa el puesto de Analista Editorial la referida Dirección.

MARCO NORMATIVO

En el artículo 346, numeral 2 de la LGIPE se establece que las Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de las y los electores residentes en el extranjero se integrarán con un presidente/a, un secretario/a y dos escrutadores/as, así como por dos suplentes por MEC.

Adicionalmente, en los numerales 5 y 6 del mencionado artículo, se señala que, en caso de ausencia de las y los funcionarios titulares y suplentes de las mesas, **la Junta General Ejecutiva** determinará el procedimiento para la designación del personal del Instituto que los supla y, **adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las MEC.**

Por su parte, el artículo 347, numeral 2, inciso a) del mismo ordenamiento, señala que se instalará una MEC Electrónica integrada por tres ciudadanos/as que serán insaculados/as, así como por las y los Consejeros/as y las representaciones de los partidos políticos.

Por otro lado, como parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, en el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el Capítulo III denominado Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, se establece que **en caso de ausencia de las y los funcionarios propietarios y suplentes de la MEC Postal y Electrónica, se habilitará al personal del INE para que supla a las y los designados funcionarios de las MEC, de acuerdo con el procedimiento que determine la Junta General Ejecutiva.**

En razón de lo anterior, el 13 de mayo de 2021, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE79/2021, el procedimiento para la designación del personal del Instituto Nacional Electoral que realizará labores de suplencia de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

En el punto de Acuerdo Tercero del precepto normativo citado, **se instruye a DECEyEC para que informe de manera inmediata la actualización de supuestos que por causa de licencias médicas requieran de sustitución y designación de otra funcionaria o funcionario por parte de la Junta General Ejecutiva.**

MOTIVACIÓN

El pasado 13 de mayo, en atención al Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral 2020-2021, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/JGE79/2021, un listado con las y los servidores públicos del Instituto que, en caso de ser necesario podrán realizar funciones de suplencia en las MEC Postales y Electrónica el día de la Jornada Electoral.

En el punto Tercero del Acuerdo referido, se instruyó a la DECEyEC, para que, en los casos de licencias médicas que requieran sustitución y designación de otro funcionario o funcionaria, se informe de manera inmediata a la Junta General Ejecutiva a fin de que ésta realice lo correspondiente.

Es así que, el pasado 20 de mayo del presente año, a través de correo electrónico institucional, se informó a la Coordinación de Capacitación Electoral del VMRE de la Dirección de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que el **C. José Arturo Rodríguez Acosta** quien actualmente ocupa el puesto de Diseñador Gráfico de Publicaciones, en la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, **no podría realizar las actividades de suplencia el día de la jornada electoral por motivos de salud, integrando para tal efecto el expediente médico que lo sustenta y que se adjunta al presente informe. En ese sentido, en su lugar fue designada la C. Areli Fernanda Gasca Salado** quien ocupa el puesto de Analista Editorial en la ya referida Dirección.

Atento a ello, y en cumplimiento con el punto Tercero del Acuerdo INE/JGE79/2021, la DECEyEC emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General Ejecutiva sobre la *actualización del caso correspondiente a la **Licencia médica que requiere sustitución y designación de otro funcionario o funcionaria para realizar labores de suplencia de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, derivado de las constancias médicas aportadas por el C. José Arturo Rodríguez Acosta** quien ocupa el puesto de Analista Editorial en la ya referida Dirección, a través de las cuales, se advierte la imposibilidad física de realizar la labor de suplencia efectuada mediante el Acuerdo de referencia.*

CONSIDERACIONES FINALES

Derivado del informe que antecede, a través del cual se da cuenta de la actualización del supuesto establecido en el punto de Acuerdo Tercero del Acuerdo INE/JGE79/2021, y considerando que el caso en particular que nos ocupa, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva, el listado actualizado del personal del Instituto Nacional Electoral que realizará labores de suplencia de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, a fin de que se sustituya la vacante generada por licencia médica de la cual se dio cuenta previamente y designe en forma directa a la servidora pública del Instituto que realizará funciones de suplencia en la MEC el día de la jornada electoral, conforme a lo siguiente:

SUPLENTE INE DE MEC POSTALES

NO.	NOMBRE	UNIDAD RESPONSABLE
16	Areli Fernanda Gasca Salado	DECEyEC

En razón de lo anterior, de acuerdo al listado actualizado, y de conformidad con el punto Cuarto del Acuerdo INE/JGE79/2021, esta Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica generará las acciones correspondientes para capacitar y entregar en tiempo y forma, el Nombramiento de la Funcionaria Suplente, la **C. Areli Fernanda Gasca Salado** como Servidora del Instituto Nacional Electoral que, en caso de ser necesario podrá realizar funciones de suplencia en las MEC Postales y Electrónica el día de la Jornada Electoral.

Con estas acciones, el Instituto Nacional Electoral garantiza la integración de las MEC del VMRE que habrán de contar los votos emitidos por las y los mexicanos en el extranjero a través de la modalidad Postal o Electrónica.

ANEXO ÚNICO

ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE REALIZARÁ LABORES DE SUPLENCIA DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021.

SUPLENTE INE DE MEC ELECTRÓNICA

NO.	NOMBRE	UNIDAD RESPONSABLE
1	Dalia Itzel Alonso Torres	DECEyEC
2	Karina Maricela Paquini Vega	DECEyEC
3	Víctor Manuel González Juárez	DECEyEC
4	Fernanda María Hernández Farías	DECEyEC
5	Paola Sánchez Centeno	DECEyEC
6	Montserrat Barrera Hurtado	DECEyEC

SUPLENTE INE DE MEC POSTALES

NO.	NOMBRE	UNIDAD RESPONSABLE
1	Enrique Pérez Luján	DECEyEC
2	Grecia Montserrat Castro Miranda	DECEyEC
3	Marco Antonio Martínez Casanova	DECEyEC
4	Mauro Iván Martínez Arango	DECEyEC
5	José David Saucedo López	DECEyEC
6	Raúl Vega Gil López	DECEyEC
7	Paulo César Alvarado Sánchez	DECEyEC
8	Aristides Caballero Tapia	DECEyEC
9	Norma Alicia Castillo Guzmán	DECEyEC

NO.	NOMBRE	UNIDAD RESPONSABLE
10	Fernanda Dorantes Damián	DECEyEC
11	Daniela Miriam Franco Godoy	DECEyEC
12	Isabel Hernández Pérez	DECEyEC
13	Joel Juárez Trujillo	DECEyEC
14	Samantha Reyes Camargo	DECEyEC
15	Gustavo Reyes Fuentes	DECEyEC
16	Areli Fernanda Gasca Salado	DECEyEC
17	Susana Esmeralda Segura Álvarez	DECEyEC
18	Cinthia Stefanie Villa Villacorta	DECEyEC
19	Fermín Acosta Albavera	DECEyEC
20	Silvia López Guevara	DECEyEC
21	Dora Beatriz Villegas Coquis	DECEyEC
22	Adrián Ruíz González	DECEyEC
23	Miguel Ángel Santos Arias	DECEyEC